



## **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008.**

---

#### **ASISTENTES.-**

##### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Antonio Jesús Roldán Muñoz

##### **CONCEJALES:**

D. Antonio Alba Ramírez

Dña. Josefa Amado Sánchez

D. Diego Amaya González

Dña. Carmen Matilde Antoranz Pozo

D. Diego García Lobatón

Dña. M<sup>a</sup>. José García Pérez

D. José Antonio Gil Pérez

Dña. Eva Leal García

D. Pedro Moreno Ruz

D. Antonio José Moreno Zájara

Dña. M<sup>a</sup>. Carmen Muñoz Aragón

D. Juan Olmedo Leal

D. Bartolomé Ramírez Sánchez (que se incorpora a la sesión a las 20,25 horas)

Dña. M<sup>a</sup>. José Trujillo Marín

D. Manuel Zara Dorca

##### **NO ASISTE (justificando su ausencia):**

D. Francisco Alba Sánchez

---

En la Villa de Conil de la Frontera, siendo las 20,02 horas del día 25 de septiembre de 2008, se reúne en primera convocatoria en el Salón de Plenos, el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten a dicha sesión los Sres. Concejales arriba expresados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Jesús Roldán Muñoz, asistido por la Secretaria General de la Corporación, Dña. M<sup>a</sup> Luz Rodríguez Díaz que certifica.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente se declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos comprendidos en el Orden del Día.



## **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

La Secretaria explica al Pleno que, junto con la convocatoria, se ha repartido a todos los concejales el acta correspondiente a la sesión plenaria de 31 de julio de 2008. A continuación, por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer respecto del acta.

El Sr. Zara del PA solicita que en su pregunta sobre la no ejecución del compromiso contraído con los taxistas de instalación de toldo en la parada y si se tiene intención de cumplirlo, se recoja en la contestación de la Sra. Amado que la empresa se desplazará a colocarlos en dos o tres días o dos semanas a más tardar.

No planteándose más observaciones, queda aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión plenaria ordinaria de 31 de julio de 2008 con el añadido arriba citado.

### **2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y TENENCIAS DE ALCALDÍA.**

La Secretaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 56.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, da cuenta de que existe un extracto de resoluciones adoptadas por la Alcaldía y Tenencias de la Alcaldía que comprende desde la nº 2.780 de 24 de julio a la 3.270 de 11 de septiembre de 2008, explicando la Presidencia que dicho extracto comprende varios folios y, por ello, dado que todos los grupos lo tienen en su poder, opina que resulta más conveniente no proceder a su lectura dado el tiempo que ello supondría.

Asimismo la Secretaria da cuenta de los Decretos nº 3.063 de 20 de agosto; 3.154 de 28 de agosto; 3.162 de 29 de agosto; 3.271 de 11 de septiembre y 3.325 de 17 de septiembre de 2008.

La Corporación en Pleno se da por enterada.

### **3º.- ADMISIÓN A TRÁMITE DE SOLICITUD DE SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. DE CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE LOCAL EN CENTRO MULTIUSOS DE EL COLORADO CON DESTINO A OFICINA DE CORREOS.**

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, explicando la Alcaldía brevemente el asunto. El pliego que se confeccione se traerá a próximo Pleno para dar al expediente la tramitación correspondiente.



## AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Todos los grupos se muestran conformes.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Iniciar la tramitación del expediente de concesión del uso privativo del local de 5,60 m<sup>2</sup> ubicado en el Centro Multiusos de El Colorado para su utilización como Oficina de Correos.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. y a las Áreas Municipales afectadas.

### 4º.- PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL TURISMO MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae que explica la Sra. Concejala de Turismo señalando que la ampliación presupuestaria es para cubrir el suplemento de la RPT del personal del Patronato y para tres facturas del 2007.

Todos los grupos se muestran conforme salvo el Sr. Zara del PA que expone que se abstendrá porque las previsiones se tenían que haber hecho cuando se trajeron los presupuestos.

La Corporación en Pleno, con catorce votos a favor (IU-CA, PSOE y PP) y una abstención (PA), acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo para el ejercicio 2008 mediante suplementos de crédito por importe de 11.582,71 euros con el siguiente contenido:

#### Altas en Partidas de Gastos

APLICACIONES	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS
121.13001	RETRIBUCIÓN COMPLEMENTARIA PERSONAL LABORAL	3.200,00
121.150	RETRIBUCIÓN PRODUCTIVIDAD	1.000,00
121.151	GRATIFICACIÓN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUERA JORNADA	500,00
313.16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	1.000,00
751.230	RECONOCIMIENTO FRAS. ASISTENCIA FERIAS-ALOJAMIENTO/MANUTENCIÓN	964,31
751.22602	RECONOCIMIENTO FRAS. SERVICIOS/SUMINISTROS/ACTIVIDADES PUBLICITARIAS	4.918,40
	<b>TOTAL SUPLEMENTOS</b>	<b>11.582,71</b>



## **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2.007, en los siguientes términos.

### **Altas en Partida de Ingresos**

<b>CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
870.00	APLICACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN SUPLEMENTOS CRÉDITOS	11.582,71
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>11.582,71</b>

**SEGUNDO.-** Dar al expediente la tramitación correspondiente conforme a la Legislación vigente.

### **5º.- APROBACIÓN RPT DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO.**

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae obrando en el expediente la pertinente documentación. La Sra. Amado señala que se trata de adaptar las fichas de la RPT al personal del Patronato añadiendo festividades.

La Sra. Leal del PSOE se muestra conforme y señala que al Patronato de la Radio se le debe dar el mismo trato por lo que hay que reunir al Consejo de Administración para adoptar los acuerdos oportunos.

Tanto el Portavoz del PP como del PA se muestran conformes tras las explicaciones del Sr. Alcalde que también manifiesta que en la Radio no puede haber fichas de RPT porque el personal es temporal. Lo único que puede hacerse es reconocer que se apliquen las condiciones del Convenio municipal también al personal de la Emisora, cosa que se hará.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del Patronato Municipal de Turismo, que incluye los puestos de trabajo que se adjuntan como Anexo I a la presente Acta, valorándose el punto en la misma cuantía que para los empleados públicos del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Publicar extracto de la Relación de Puestos de Trabajo del Patronato Municipal de Turismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Gerencia del Patronato Municipal de Turismo y a las Áreas Municipales afectadas.



## **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

### **6º.- PROPUESTA DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES 2009.**

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae que es aceptada por todos los grupos.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda proponer como fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables en el municipio de Conil de la Frontera (Cádiz) para el año 2009 el jueves 16 de julio, festividad de la Virgen del Carmen y el martes 8 de septiembre, festividad de Nuestra Sra. de las Virtudes.

### **7º.- RESOLUCIÓN CONTRATO EXPLOTACIÓN MÓDULO DESMONTABLE DE BAR, SERVICIOS Y ALMACÉN EN PLAYA ROCHE DURANTE VERANOS 2002-2010.**

La Secretaria da lectura a propuesta señalando la existencia de los informes correspondientes en el expediente.

La Alcaldía explica brevemente el asunto señalando que no ha habido alegaciones en el plazo de exposición al público.

Todos los grupos se muestran conformes.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Resolver el contrato de explotación del Módulo Desmontable de Bar, Servicios y Almacén en la Playa de Roche en Conil de la Frontera durante las temporadas veraniegas 2002 al 2010 suscrito con la empresa TIMÓN DE ROCHE, S.L. en fecha 9 de julio de 2002, por incumplimiento de la obligación de ingresar el canon antes del 15 de mayo de 2008 para la temporada estival 2008.

**SEGUNDO.-** Incautar la garantía definitiva constituida por la empresa RESTAURANTE TIMÓN DE ROCHE, S.L., en fecha 5 de julio de 2002, por importe de 1.803,04 €

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo al concesionario, al Director del Servicio y a las Áreas Municipales afectadas.



## **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

### **8º.- RESOLUCIÓN CONTRATO EXPLOTACIÓN MÓDULO DESMONTABLE DE KIOSCO DE HELADOS PLAYA PUNTALEJOS DURANTE VERANOS 2001-2008.**

La Secretaria da lectura a propuesta señalando la existencia de los informes correspondientes en el expediente.

La Alcaldía explica brevemente el asunto señalando que no ha habido alegaciones en el plazo de exposición al público.

Todos los grupos se muestran conformes.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Resolver el contrato de explotación del Módulo Desmontable de Kiosco de Helados de la Playa del Puntalejos de Conil de la Frontera durante las temporadas veraniegas 2001 al 2008 suscrito con D. Antonio Segundo Trujillo en fecha 22 de mayo de 2001, por mutuo acuerdo entre las partes.

**SEGUNDO.-** Exonerar a D. Antonio Segundo Trujillo del cumplimiento de las obligaciones dimanantes del citado contrato con efectos retroactivos a la temporada veraniega 2001.

**TERCERO.-** Devolver la garantía definitiva constituida por D. Antonio Segundo Trujillo, en fecha 21 de mayo de 2001, por importe de 150,25 €

**CUARTO.-** Notificar el presente Acuerdo al concesionario, al Director del Servicio y a las Áreas Municipales afectadas.

### **9º.- APROBACIÓN DEDICACIÓN EXCLUSIVA RETRIBUIDA DE CARGO MUNICIPAL.**

La Secretaria da lectura a la propuesta que se trae que cuenta con informe de Intervención.

La Alcaldía explica que no es necesario tocar el presupuesto puesto que él antes estaba liberado por el Ayuntamiento pero ahora lo está por Diputación por lo que queda un remanente. El salario que se pone es lo que la Concejala cobra como maestra en el Centro de Adultos.



## **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

Tanto el PP como el PA se muestran conformes aunque el Sr. Zara se lamenta de que los grupos no cuenten aún con los despachos prometidos a lo que señala el Sr. Alcalde que se está terminando el trabajo y se va a cumplir lo acordado.

El PSOE se manifiesta en contra.

La Corporación en Pleno, con nueve votos a favor (IU-CA, PP y PA) y seis en contra (PSOE), acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar que el cargo municipal Concejala Delegada de Recursos Humanos, Cultura y Educación que desempeña D<sup>a</sup>. Carmen Matilde Antoranz Pozo, realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva total, percibiendo una retribución anual bruta de 37.200 euros.

Dicha retribución se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y se actualizará anualmente según lo que establezcan para el sector público las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado o las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, visto que dicha Concejala Delegada quedará en situación de servicios especiales tras la aceptación del Acuerdo y tramitación oportuna, en su caso.

**SEGUNDO.-** Este Acuerdo surtirá efectos desde el primer día hábil posterior a la aceptación del mismo por la Sra. Concejala, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal, a los efectos de su general conocimiento.

### **10º.- MODIFICACIÓN RPT 2008; CREACIÓN, AMORTIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**

La Secretaria da lectura a propuesta que cuenta con los pertinentes informes.

La Sra. Concejala de Personal comenta que se trata de adecuar algunas fichas de la RPT a la realidad del Ayuntamiento.

El Sr. García Lobatón del PSOE está conforme pero no entiende que se haya llegado a un contencioso para hacer cumplir la Ley. No es el primer caso en que la policía ha de recurrir a los Tribunales para que se le reconozcan sus derechos. Espera que no vuelva a pasar y, que si hay derechos reconocidos, no se maree la perdiz.



## AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

El Sr. Alba Ramírez señala que está conforme con eso pero que es el Parlamento Andaluz donde se debería haber reconocido el derecho a todos cuando se aprobó pasar a los policías de grupo. El Ayuntamiento les da también el dinero a los policías a los que la Junta no les garantiza ese derecho.

Responde el Sr. García que eso no lo excusa y que hay más experiencias en tener que recurrir al contencioso. Puede que la Junta haya metido la pata pero es lógico que, a igual trabajo, igual retribución.

(En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Ramírez del PP).

El Sr. Alcalde indica que cuando hay una petición de un trabajador se hace un informe jurídico de interpretación de la Ley como en el caso que nos ocupa y que dice si lleva o no razón el trabajador. El equipo de gobierno está a lo que dicen los técnicos y lo único que cabe es que el empleado vaya al contencioso si el informe es desfavorable. Se puede recurrir la decisión de primera instancia y se podría ganar pero no se ha hecho para beneficiar al trabajador. Cuando hay dudas en la interpretación de la ley, el juez es quien tiene que interpretar y eso no supone conculcación de derechos. La Ley es más que dudosa y ha dado lugar a conflictos.

Muchos casos los ha ganado el Ayuntamiento y no se dice.

Todos los grupos se muestran de acuerdo con la propuesta.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera para el ejercicio 2008, adjuntando al Acta como Anexo II las fichas de los puestos correspondientes objeto de modificación.

**SEGUNDO.-** Respecto a la Relación de Puestos de Trabajo vigente se producen las siguientes modificaciones:

### **ÁREA DE PRESIDENCIA**

1º.- Se crean los siguientes puestos de trabajo:

- Subinspector de la Policía Local Integrado en la Ley 13/2001
- Oficial de la Policía Local Integrado en la Ley 13/2001
- Policía Local a Extinguir Integrado en la Ley 13/2001
- Auxiliar de Turismo



## **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

2º.- Se amortiza el puesto de trabajo de Oficial de la Policía Local.

3º.- Se modifican los siguientes puestos de trabajo:

- Se modifica el número de Subinspector de la Policía Local pasando de 2 a 1.
- Se modifica el número de Policías Locales pasando de 39 a 7.

### **R.S.U.ÁREA DE SERVICIOS, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y RECOGIDA**

Se modifica el complemento específico del puesto de trabajo de Peón Conductor de Limpieza Viaria.

### **PUESTOS POLIVALENTES**

Se modifica el número de puestos de Auxiliar Administrativo Laboral pasando de 11 a 10.

**TERCERO.-** La aplicación de las modificaciones introducidas en la Relación de Puestos de Trabajo tendrá efectos retroactivos al 1 de agosto de 2008.

**CUARTO.-** Publicar un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

### **11º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE AUTOCARAVANAS.**

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae que explica brevemente la Sra. Amado señalando que se trata de evitar la acampada en todo el municipio. Se está hablando con los campings para llegar a acuerdo con ellos sobre establecimiento de área de autocaravanas.

La Sra. Leal del PSOE cree que era hora de traer la Ordenanza. Está de acuerdo.

El Sr. Ramírez del PP también lo ve bien con el fin de evitar la invasión de caravanas en cualquier sitio. El Ayuntamiento no debe soportar los gastos y en Conil hay suficientes campings para situar las autocaravanas.



## **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

El Sr. Zara del PA habla del desarrollo turístico sostenible y que no se debe permitir el abuso en la primera línea de playa. La ley es clara. Espera que la norma, que viene tarde, se cumpla.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal sobre Autocaravanas que se transcribe a continuación:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El fenómeno del autocaravanismo en España o turismo itinerante, ha experimentado un crecimiento muy importante si bien la situación en la actualidad, sin norma específica que la regule, lleva a interpretaciones erróneas.

A mayor abundamiento, concurren en la regulación de la materia ámbitos competenciales de distintas administraciones así como la necesidad de conciliación del uso turístico con el uso racional de los recursos naturales y culturales de las zonas de interior.

En este marco, los Ayuntamientos juegan un papel importante dado que fijan el orden y uso del suelo con los instrumentos que les reconocen las legislaciones de ordenación del suelo y son responsables de los servicios de abastecimiento de agua, energía, seguridad ciudadana, movilidad urbana, limpieza y tratamiento de residuos.

Sin embargo estas competencias municipales concurren con la atribuida por el artículo 148.1.18 de la Constitución a las Comunidades Autónomas al establecer como competencia propia de éstas “la promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial”. En este sentido el artículo 13.17 del Estatuto de Autonomía de Andalucía viene a establecer la competencia exclusiva para la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y promoción del turismo. En la medida en que el uso de la autocaravana con el fin de pernoctar en la misma se considera acampada, corresponde la regulación de las zonas habilitadas para autocaravanas a las Comunidades Autónomas, siempre que su uso vaya más allá del específico del automóvil.

La regulación en la Comunidad de Andalucía se recoge en la Ley 12/1999 de 15 de diciembre de Ordenación del Turismo y en el Decreto 164/2003 de 17 de junio de Ordenación de los Campamentos de Turismo.

En el artículo 164/2003 se establece la prohibición de la acampada libre: “se prohíbe la práctica de la acampada libre entendida, a los efectos del presente Decreto, como la instalación de albergues móviles, caravanas, tiendas de campaña u otros elementos análogos fácilmente transportables o desmontables fuera de los campamentos de turismo regulados en el presente Decreto y siempre que no se trate de uno de los supuestos previstos en el artículo 1.4 del presente Decreto.

La finalidad de prohibir la acampada libre es proteger los espacios naturales y profundizar en las medidas de seguridad, velando para que la ubicación y el uso de las



## **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

zonas de acampada reúnan las condiciones adecuadas para su disfrute sin riesgo para el usuario turístico.

No obstante lo anterior, con carácter excepcional el artículo 3.2 del Decreto 164/2003 de 17 de Junio, de Ordenación de los Campamentos Turísticos, establece la posibilidad de la práctica de la acampada libre en aquellas zonas habilitadas para tal fin por los Ayuntamientos: “sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, únicamente se permitirá la acampada de autocaravanas en las zonas específicamente habilitadas por los municipios al efecto, en el marco de lo establecido en la normativa de carreteras. Asimismo se adoptarán las medidas medioambientales necesarias para asegurar la adecuada conservación y protección del lugar en que se ubiquen”.

El artículo 3.3 establece que “Mediante Orden de la Consejería de Turismo y Deporte se desarrollarán los dos apartados anteriores, pudiéndose establecer de manera motivada excepciones a la prohibición general fijada en el apartado primero de este artículo. En todo caso el ejercicio de la acampada estará condicionado, entre otros requisitos a la previa autorización del municipio en cuyo término municipal se desarrolle, sin que pueda tener lugar en los terrenos establecidos en el artículo 5 apartados 1 y 2 del presente Decreto.

De lo expuesto, podemos deducir que en tanto la Consejería competente en materia de turismo no desarrolle el marco jurídico aplicable a la acampada libre, como excepción a la regla general de prohibición de este uso turístico, los municipios no podrán habilitar o autorizar zonas de acampada libre.

**ARTICULO 1: OBJETO.-** El objeto de la presente ordenanza es de un lado, la regulación del estacionamiento de acampadas temporales o itinerantes dentro del término municipal de Conil, con la finalidad de preservar los recursos y espacios naturales del mismo y garantizar la seguridad de las personas y la debida rotación y distribución equitativa de los aparcamientos públicos entre todos los usuarios de las vías públicas y de otro garantizar el cumplimiento de la prohibición de la acampada libre recogida en la normativa autonómica andaluza.

**ARTICULO 2.-** Será objeto de sanción el incumplimiento de la prohibición de la acampada libre en el término municipal de Conil salvo si se hubiera obtenido previa autorización concedida con base en la regulación contenida en el Decreto 45/00 de 31 de enero sobre la organización de acampadas y campamentos juveniles de Andalucía.

**ARTICULO 3.-** Se entiende por “acampada libre” la instalación de uno o más albergue móvil, caravana, autocaravana, tienda de campaña u otros elementos análogos fácilmente transportables o desmontables fuera de los campamentos de turismo regulados en las leyes y reglamentos correspondientes. Se entiende por elementos de acampada aquéllos que puedan ser fácilmente transportables y estén exentos de cimentación.



## **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

Queda incluido en el término “acampada libre”, pernoctar en el término municipal de la ciudad en la *vía o espacios públicos*.

ARTICULO 4.- Se permite el estacionamiento de autocaravanas en la vía pública cuando el peso o masa máximo autorizado no exceda de 3.500 Kg siempre que no se utilice para habitar, alojarse o acampar en ellas.

A efectos meramente indicativos y con carácter indiciario, se considerará que una autocaravana está aparcada y no acampada cuando:

1.- Solo está en contacto con el suelo a través de las ruedas (no están bajadas las patas estabilizadoras ni cualquier otro artilugio).

2.- No ocupa más espacio que el de la autocaravana cerrada, es decir, no hay ventanas abiertas (ventanas abiertas o proyectables que pueden invadir un espacio mayor que el perímetro del vehículo), sillas, mesas, toldos extendidos, etc

3.- No se produce ninguna emisión de ningún tipo de fluido contaminante o no, salvo las propias de la combustión del motor a través del tubo de escape o se lleven a cabo conductas incívicas y/o insalubres como el vaciado de aguas en la vía pública. No emite ruidos molestos, como por ejemplo, la puesta en marcha de un generador de electricidad en horario propio de descanso o durante el día en períodos excesivamente largos.

ARTICULO 5.- En todo caso se prohíbe el aparcamiento de caravanas y autocaravanas en todo el litoral.

### ARTICULO 6: INSPECCION.-

En base a la Disposición Adicional Primera del Decreto 164/2003, obtenida la delegación de competencias del titular de la Consejería de Turismo y Deporte, esta Corporación Local ejercerá las funciones de inspección y sanción respecto de quienes practiquen la acampada libre en el término municipal y se adoptarán las medidas cautelares que procedan para su cumplimiento.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o los Agentes a los que se faculte para ello serán los encargados de vigilar el cumplimiento de la presente Ordenanza

### ARTICULO 7: COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

1.- El órgano competente para iniciar y resolver el procedimiento sancionador será Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

2.- El procedimiento sancionador se sustanciará con arreglo a lo previsto en el Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.



## **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

3.- La resolución del expediente deberá ser notificada en el plazo máximo de un año contado desde que se inició el procedimiento y decidirá todas las cuestiones planteadas por los interesados y aquéllas otras derivadas del procedimiento.

Si no se hubiera notificado la resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo de las actuaciones, a solicitud del interesado o de oficio por el órgano competente para dictar la resolución, salvo en los casos en que el procedimiento se hubiera paralizado por causa imputable a los interesados o se hubiera suspendido por actuaciones judiciales.

### **ARTICULO 8.- INFRACCIONES Y SANCIONES**

1.- Se considerará infracción leve el estacionamiento de autocaravanas contraviniendo lo dispuesto en el artículo 4 de la presente Ordenanza Reguladora y será sancionado con multa de 90 euros, siempre que la infracción no suponga obstaculización de la vía pública.

2.- Se considerará infracción grave el estacionamiento de autocaravanas contraviniendo lo dispuesto en el artículo 4 de la presente Ordenanza Reguladora y será sancionada con multa de 300 euros siempre que la infracción suponga obstaculización de la vía pública.

3.- Se considerará infracción grave el estacionamiento contraviniendo la prohibición establecida en el artículo 5 y será sancionada con multa de 300 euros

4.- Se considerará infracción grave el incumplimiento de la prohibición de acampada libre y se sancionará con multa de 300 euros. La multa se podrá incrementar hasta 450 euros para quienes produzcan con dicha actuación deterioro en el mobiliario urbano o ensucien de forma indiscriminada la zona donde se ha producido la acampada, independientemente de la obligación de reparación de los daños ocasionados. Será considerado este incremento para el caso de que se hayan instalado barbacoas o elementos asimilados que ocasionen perjuicio o riesgo en el entorno.

### **ARTICULO 9.- MEDIDAS CAUTELARES**

1.- Procederá la inmovilización o retirada del vehículo de la vía pública con el que se hubiera cometido la infracción en los supuestos contemplados en los artículos 74 y 75 de la vigente Ordenanza Municipal de Circulación.

Cuando con motivo de una infracción, el infractor no acredite su residencia habitual en territorio español, el agente denunciante, fijará provisionalmente la cuantía de la multa y de no depositarse su importe o garantizarse su pago por cualquier medio admitido en derecho, procederá a la inmovilización del vehículo.



## **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

ARTICULO 10.- RESPONSABILIDAD: la responsabilidad por las infracciones a lo dispuesto en esta Ley recaerá directamente en el autor del hecho en que consista la infracción.

En su caso, el titular o arrendatario del vehículo con el que se hubiera cometido la infracción, debidamente requerido para ello, tiene el deber de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción. Si incumpliere esta obligación en el trámite procedimental oportuno será sancionado con multa de 300 euros como autor de infracción grave.

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA.- Quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta Ordenanza, los catalogados como “campamentos de turismo” y “camping” por la Consejería de Turismo.

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA.- La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

DISPOSICION DEROGATORIA.- Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango contradigan lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo con la correspondiente Ordenanza se someterán a información pública en el Tablón de Anuncios Municipal y en el BOP por un plazo de treinta días durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Dicho Acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá elevado a definitivo para el caso de no presentación de reclamaciones en el plazo de información pública.

### **12º.- PROPUESTA PA SOBRE INASISTENCIA DE INSTITUCIONES ANDALUZAS A ACTO DE ANIVERSARIO ASESINATO DE BLAS INFANTE.**

La Secretaria da lectura a propuesta del PA que se adjunta al Acta como Anexo III y que defiende el Sr. Zara indicando que ignora los motivos del Sr. Chaves para no ir al acto, pero no ha hecho declaraciones y no ha dado ejemplo con su asistencia. Espera que no vuelva a suceder nunca.

La Sra. Leal del PSOE señala que nadie ha cuestionado a Blas Infante y que no se debe faltar el respeto al Presidente de la Junta. Aunque pudiera estar de acuerdo con el fondo de la propuesta no lo está con la forma por lo que votará en contra.

El Sr. Ramírez del PP apoya la propuesta andalucista.



## **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

El Sr. Alba Ramírez de IU estaría de acuerdo con la moción si supusiera engrandecimiento del acto homenaje a la figura de Blas Infante pero no ve bien obligar a nadie a acudir al mismo. Debe ser voluntaria la asistencia según la conciencia. Cree que hay que ser moderado en lo que se dice y cree que Chaves no ha insultado al padre de la Patria Andaluza.

La Corporación en Pleno, con trece votos en contra de la proposición (IU-CA y PSOE) y tres a favor (PP y PA) acuerda rechazar la propuesta del PA sobre inasistencia de instituciones andaluzas a acto de aniversario de asesinato de Blas Infante.

### **13º.- PROPUESTA IU-CA SOBRE TRABAJO DECENTE.**

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae y que defiende brevemente el Sr. Alcalde señalando que apoya la jornada mundial del trabajo decente del 7 de octubre.

Todos los grupos se muestran conformes.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Mostrar el apoyo a la Jornada Mundial por el Trabajo Decente, convocada para el 7 de octubre por la Confederación Sindical Internacional (CSI), de la que forman parte las organizaciones sindicales más representativas de España: CCOO y UGT.

**SEGUNDO.-** Pedir al Gobierno de España que promueva el cumplimiento de las Normas Fundamentales del Trabajo, la generalización del Trabajo Decente y se comprometa activamente para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de Naciones Unidas.

**TERCERO.-** Trasladar esta moción a los interlocutores sociales, al Ministerio de Trabajo e Inmigración, a la Oficina en España de la Organización Internacional del Trabajo y a las Representaciones en España de la Comisión Europea y del Parlamento Europeo.

### **14º.- PROPUESTA PA SOBRE CUANTIFICACIÓN Y PAGO DE LA DEUDA HISTÓRICA CON ANDALUCÍA.**

La Secretaria da lectura a la propuesta del PA que defiende el Sr. Zara esperando que de una vez, se llegue a acuerdo y se pague la deuda para ayudar a solventar los problemas andaluces, sobretodo en época de crisis.

La Sra. Leal del PSOE indica que no cree que Andalucía esté en el vagón de cola visto el avance de los últimos tiempos y, en su caso, todos los grupos políticos tienen cierta



## **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

responsabilidad en no haber logrado que se cuantifique y pague la deuda histórica porque han gobernado o determinado ciertas políticas etc. No hay incumplimiento sino aplazamiento del acuerdo en seis meses. Estaría dispuesta a votar a favor de la propuesta si se cambian los apartados 4º y 5º de la misma sustituyéndolos por los siguientes:

“Cuarto.- El Ayuntamiento de Conil de la Frontera respalda la decisión del Gobierno de la Junta de Andalucía de no aceptar la propuesta del Gobierno de España en la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la disposición adicional segunda del Estatuto de Reforma de Autonomía de Andalucía.

Quinto: El Ayuntamiento de Conil de la Frontera muestra su apoyo a la defensa de los criterios de cuantificación de la cantidad prevista en la aludida disposición adicional segunda, que tiene como punto de partida el acuerdo de la Comisión Mixta de 1996, en el que se incluyen como servicios objeto de estudio los relativos a vivienda, sanidad, educación y servicios sociales referidos a la existencia de un déficit en la prestación de dichos servicios en Andalucía, en el momento de su traspaso”.

El Sr. Zara indica que el déficit del 96 al 2008 se ha ampliado por culpa del Gobierno Central, no de los andaluces. Aceptaría lo del PSOE pero matizando el incremento de la deuda en estos años atendiendo también al aumento de población.

El Sr. Ramírez del PP lamenta que se hable durante tanto tiempo de la deuda histórica en vez de pagar de una vez. No comparte la postura del PA de achacar al PSOE y al PP el tema ya que también el Partido Andalucista gobernó con el PSOE en Andalucía muchos años y poco hizo. Es responsabilidad compartida de todos. Votará a favor de la propuesta tal como la presentó el PA.

El Sr. Alba Ramírez también está de acuerdo con la moción tal como la presenta el PA y no con la matización del PSOE. Este partido e IU defienden cuantías distintas de deuda. Se alegra de que la moción haga referencia al nuevo texto estatutario andaluz al que, por cierto, votó en contra el PA.

El Sr. Zara responde que su partido fue el único que presentó texto alternativo al Estatuto que recogía la deuda tal cual. Por eso votó en contra del Estatuto que salió adelante. Ciertamente es que gobernó en coalición con el PSOE pero durante el tiempo en que gobernó en Madrid el PP.

Tras aclarar el texto definitivo a votar, la Corporación en Pleno, con diez votos a favor (IU-CA, PP y PA) y seis en contra (PSOE), acuerda:



## **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

**PRIMERO.-** Eliminar de forma definitiva del debate partidista la cuantificación y pago de la Deuda Histórica con Andalucía.

**SEGUNDO.-** Proceder a una cuantificación de la Deuda, atendiendo a indicadores objetivos que nos permitan resolver de manera suficiente las necesidades reales de los andaluces.

**TERCERO.-** Que dicha cuantificación de la deuda suponga un aporte de financiación adicional que nos permita converger con la media del Estado en servicios esenciales para los ciudadanos como son la sanidad, la educación y los servicios sociales.

**CUARTO.-** Que esta cuantificación se realice de forma inmediata, sin más demoras, de acuerdo con lo que establece el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

**QUINTO.-** Que la financiación recibida por este concepto, se dedique de forma finalista al incremento de los servicios sociales, la educación y la sanidad, etc.

**SEXTO.-** Que se remitan certificaciones de estos Acuerdos a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Presidencia del Gobierno de España y a todos los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía y de las Cortes del Estado Español.

### **15º.- PROPUESTA PSOE SOBRE ADOPCIÓN MEDIDAS AUSTERIDAD EN LAS ENTIDADES LOCALES.**

La Secretaria da lectura a propuesta socialista que se adjunta al Acta como Anexo IV y que defiende la Sra. Leal, señalando que una propuesta muy parecida a ésta se presentó y aprobó en Diputación por los cuatro grupos políticos. Con eso no se arregla la crisis pero es un gesto necesario de cara a otros colectivos que sí la sufren. Ha modificado la propuesta en un apartado para no dañar partidas que redundan en beneficio de los ciudadanos.

El Sr. Ramírez del PP entiende la propuesta pero señala que no es cierto que los Concejales cobren por asistir al Pleno, Consejos de Administración, Comisiones, etc; por eso es bueno aclararlo. Es cierto que hay que ahorrar y limitar o suprimir ciertos gastos (comidas etc) pero no ve bien que suelos mileuristas se congelen porque la vida sube mucho y no se soluciona nada. Votará en contra.



## **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

El Sr. Alcalde aclara que los grupos de concejales cobran por el grupo y por el número de ediles pero no lo cobra el Concejil propiamente dicho. No hay dietas de Consejos de Administración.

El Sr. Zara del PA expone que votará a favor de la propuesta socialista porque hay que dar ejemplo en esta crisis.

El Sr. Alba Ramírez de IU-CA se asombra de esta propuesta cuando hace meses se hizo otra que salió adelante de dotar a cada grupo de secretario y de despacho, con el dinero que ello supone. Lamenta que no se haya hecho referencia a lo que dice el Sr. Solbes de que los Ayuntamientos el año que viene recibirán menos dinero. Tampoco se habla de la financiación de las entidades locales que llevan a cabo tareas de otras Administraciones.

En Diputación se puede hacer la congelación porque el diputado que menos gana cobra más de 50.000 euros anuales pero aquí los concejales cobran de siempre lo mismo que en sus puestos de trabajo de origen porque ese es el programa de IU-CA, no como hacen otros Ayuntamientos que ponen lo que les da la gana. Por eso, no ve bien que el político gane menos que en su trabajo y votarán negativamente.

El Sr. Alcalde añade que él cobra por Diputación y en ésta votó por congelarse el sueldo porque las retribuciones son muy distintas. El cobra un sueldo mucho mayor que el que le corresponde como maestro y, por eso, todos los meses le da al partido la cantidad sobrante. Eso lo hacen todos los compañeros de IU-CA. Congelar el sueldo es razonable en unos sitios pero no en otros. Aquí en Conil los gastos protocolarios etc son mínimos.

La Sra. Leal del PSOE indica que también otros diputados entregan parte de su sueldo a su grupo pero no lo van diciendo por ahí.

La Corporación en Pleno, con nueve votos en contra de la proposición (IU-CA y PP) y siete votos a favor (PSOE y PA), acuerda rechazar la propuesta del PSOE sobre adopción de medidas de austeridad en las Entidades Locales.

### **16º.- PROPUESTA PA SOBRE CONGELACIÓN SUELDO ALCALDE Y CONCEJALES Y REDUCCIÓN GASTOS PROTOCOLARIOS Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.**

El Sr. Zara del PA indica que retira su propuesta, cosa que es aceptada por unanimidad de los miembros de la Corporación.



## **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

### **17º.- PROPUESTA PP SOBRE VULNERABILIDAD FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS ANTE LA CRISIS ECONÓMICA Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS.**

La Secretaria da lectura a propuesta popular y, a continuación, a propuesta socialista que se presenta como enmienda a la totalidad a la anterior y que se adjunta al Acta como Anexo V.

En primer lugar, interviene el Sr. Ramírez del PP para defender brevemente su propuesta.

La Sra. Leal del PSOE defiende su enmienda acto seguido indicando que, con posterioridad a la presentación de la propuesta popular, se han adoptado acuerdos en Zaragoza por miembros de Ayuntamientos.

El Sr. Zara del PA manifiesta que gobierne el PSOE o el PP ciertas Comunidades como Cataluña reciben mucho dinero y otras, como Andalucía, mucho menos. No ve justa la desigualdad. Votará a favor de la propuesta del PP.

El Sr. Alba Ramírez de IU-CA indica que su grupo defenderá siempre al municipio venga la propuesta de donde venga. Lamenta que si votan una cosa no puedan votar la otra. Por eso, señala que votarán a favor de la propuesta popular e invita al PSOE a que vuelva a presentar su moción en próximo Pleno porque también la votarían a favor.

La FEMP debe cumplir con su deber porque hace poco en contra del partido que gobierna dada la representación mayoritaria de éste. Propone que se añada a la propuesta lo de pedir una distribución de fondos del 33% para la Administración del Estado, otro 33% para las Autonomías y otro tanto para la Administración Local a fin de que ésta, que lleva a cabo muchas tareas que no le corresponden, deje de ser la cenicienta. La FEMP debería presionar al gobierno en ese sentido.

En primer lugar, se vota la enmienda a la totalidad socialista que es rechazada con diez votos en contra (IU-CA, PP y PA) y seis votos a favor (PSOE).

A continuación, la Sra. Leal del PSOE explica que votará en contra de la propuesta popular por no estar de acuerdo con la redacción de la exposición de motivos y por las contradicciones del PP en esta propuesta con lo presentado y votado en el Senado. Cuando la FEMP la presidió el PP, se permitió que el gobierno suprimiera el IAE que era base fundamental de financiación municipal. Ahora el PSOE está inyectando dinero a los municipios y se incrementan las ayudas. En el Parlamento Andaluz y con el apoyo de IU, se ha decidido en junio que antes del 30/06/2009 se defina la participación de los



## AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Ayuntamientos en los tributos de las Comunidades Autónomas. En Andalucía hay un fondo de liberación municipal incondicionado y se han quitado intereses de préstamos a 588 municipios, entre otras cosas (Plan de obras, subvenciones etc).

El Sr. Ramírez del PP indica que es Concejal de Conil y que sólo representa al municipio siguiendo su propio criterio, y tanto él como el Sr. Zara del PA aceptan el añadido del 33% para cada Administración propuesto por IU-CA.

La Corporación en Pleno, con diez votos a favor (IU-CA, PP y PA) y seis en contra (PSOE), acuerda:

**PRIMERO.-** Reclamar al Gobierno de España un Acuerdo simultáneo y vinculado con las Comunidades Autónomas y los Entes Locales para la reforma urgente de la financiación local paralela a la de financiación autonómica y para establecer las bases del Pacto Local, de forma que los Entes Locales puedan contar antes de que finalice este año con unas normas claras y precisas que se adecúen a sus necesidades reales de financiación, les doten de mayor capacidad normativa y solucionen el déficit arrastrado por la prestación de servicios impropios.

Igualmente se insta al Gobierno para que la futura reforma de la Ley de Bases de Régimen Local aborde definitivamente la delimitación precisa de las competencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales al objeto de evitar la situación actual de asunción de competencias impropias.

**SEGUNDO.-** Exigir al Gobierno de la Nación la creación urgente de un Consejo Local de Política Financiera, que se reunirá trimestralmente con la Administración General del Estado y en el que participarán la Federación Española de Municipios y Provincias, los seis mayores municipios de España y una representación de municipios medianos y pequeños para tratar los temas de interés bilateral: actualización del catastro, transferencias estatales, gestión de los convenios y cooperación administrativa.

**TERCERO.-** Exigir al Gobierno de la Nación un incremento en la Participación en Ingresos del Estado por parte de los Entes Locales para el ejercicio 2009, debiéndose llegar en el futuro a una distribución de fondos del 33% para la Administración del Estado, otro tanto para las Comunidades Autónomas y el mismo porcentaje a repartir entre los Entes Locales.

**CUARTO.-** Solicitar al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, la celebración de una Asamblea Extraordinaria de la FEMP que reivindique la reforma de la financiación local, su estabilidad presupuestaria y el saneamiento de las



## **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

haciendas locales, de forma que puedan los Entes Locales garantizar a los ciudadanos los servicios que necesitan en condiciones de igualdad y equidad, y para alcanzar el peso político e institucional que corresponde a los Entes Locales como administración más cercana.

### **18º.- PROPUESTA PA SOBRE NUEVO RECINTO FERIAL Y TRASLADO BOTELLÓDROMO.**

La Secretaria da lectura a propuesta del PA que se adjunta al Acta como Anexo VI y que defiende el Sr. Zara, señalando que son asuntos urgentes a resolver tanto la instalación de la Feria como la de la zona de ocio mientras no haya un polígono para ese fin.

La Sra. Leal del PSOE manifiesta que conoce perfectamente el problema existente y señala que su partido llevaba en su programa un recinto de ocio en la Ribera del Río. Cree que la propuesta del PA sobre el botellón traslada el problema de una zona a otra residencial con tránsito continuo entre las dos. Sobre la Feria cree que hay que reflexionar y replantearse la cuestión con tiempo. Se abstendrán.

El Sr. Ramírez del PP indica que votarán en contra porque no ven bien la Feria al lado del cementerio. Además, cree que la Feria de las Virtudes hay que replantearla, quizá, como velada después de un largo verano y de una feria de verdad como la del Colorado. Sobre el botellón no ve bien el traslado por sus consecuencias.

El Sr. Alcalde señala que están de acuerdo en que la Feria vaya allí como propone el PA. Se ha intentado buscar financiación para urbanizar el recinto de equipamiento. Lo que propone es que se quite de la propuesta lo del 2009 porque es imposible tenerlo todo a punto para esa fecha.

Sobre el botellódromo cree también que tienen que reunirse los grupos políticos para estudiar bien el tema que es complejo y adoptar las medidas oportunas después de ver las alternativas. El trasiego de jóvenes por el municipio puede ser conflictivo.

El Sr. Zara sigue insistiendo en su propuesta porque los problemas vienen de lejos y hay que atajarlos. El trasiego de jóvenes va hacia los campings y la salida de Conil y con su medida se quitaría del casco histórico. También su partido llevaba en su programa una zona de ocio pero, mientras tanto se haga, hay que adoptar medidas y cree que la propuesta es la más coherente. Es lamentable la situación en la que queda ahora la playa y liberaríamos con esta medida el aparcamiento. Los chavales si tienen que ir a la nueva zona



## **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

irán. Sobre la Feria de Conil, el PA apuesta por ella y por hacer promoción turística en la misma.

El Sr. Alba Ramírez comenta que es llamativo que el PA pida en la propuesta que se hagan todas las operaciones económicas necesarias cuando ha impugnado el presupuesto por considerarlo ilegal, replicando el Sr. Zara que, cuando se ajuste a la legalidad, se podría plantear la operación.

La Corporación en Pleno, con nueve votos en contra de la proposición (IU-CA y PP), uno a favor (PA) y seis abstenciones (PSOE), acuerda rechazar la propuesta del PA sobre nuevo recinto ferial y traslado de botellódromo.

Llegados a este punto y siendo las 22,25 horas, se hace un receso por la Presidencia durante el cual se ausenta definitivamente la Sra. Trujillo Marín. La sesión se reanuda a las 22,40 horas.

### **19º.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

No se plantean.

### **20.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

#### **A) CESIÓN GRATUITA A ROSAM DE PARCELA M.4.5 EN SLV-1 "LA PIÑITA" PARA CONSTRUCCIÓN 28 VPO EN RÉGIMEN DE ALQUILER PARA INTEGRACIÓN SOCIAL.**

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae señalando la Presidencia que se ha culminado la tramitación del expediente y, para poder hacer las viviendas cuanto antes, se trae por urgencia el asunto.

En primer lugar, se somete a votación la urgencia de la cuestión y la ratificación de la inclusión del asunto dentro del Orden del Día, cosas ambas que son apreciadas por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Ceder gratuitamente a la empresa Roche Sociedad Anónima Municipal (ROSAM) parcela lucrativa M.4.5. resultante del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 4 del Plan Parcial SLV-1 “La Piñita”, con una extensión de 1750 m<sup>2</sup>, que linda, al Norte, Sur y Este, con zona verde; y al Oeste, con C/ Vejer de la



## **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

Frontera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Conil de la Frontera, al Tomo 2043, Libro 371, Folio 24, Finca 17.945, Inscripción 1ª.

**SEGUNDO.-** La cesión efectuada lo es con la finalidad de construir 28 viviendas V.P.O. en Régimen de Alquiler para la Integración Social. Tal proyecto deberá ejecutarse en un plazo máximo de cinco años, quedando afectada la cesión a la normativa reguladora de las viviendas de protección oficial.

Si el bien inmueble cedido no se destinase al uso previsto en el presente Acuerdo dentro del plazo referido anteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a esta Entidad Local con todas las mejoras realizadas, la cual tendrá derecho a percibir del beneficiario, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos por el citado bien. Bastará el acta notarial que lo acredite. Al notificarse el acta, se dará al interesado trámite de audiencia por plazo de quince días, a efectos de que pueda formular cuantas alegaciones estime procedentes. La Entidad Local resolverá a la vista, en su caso, de las alegaciones presentadas sobre la reversión y plazo de desalojo del bien. A estos efectos podrá utilizar la potestad de desahucio administrativo e inscribirá en el Registro de la Propiedad el inmueble a favor del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

**TERCERO.-** La cesión debe ser aceptada por la empresa Roche Sociedad Anónima Municipal (ROSAM).

**CUARTO.-** La cesión se formalizará en documento administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad, y a la vista de que coincide en la Alcaldía la representación del Ayuntamiento y de la empresa Roche Sociedad Anónima Municipal (ROSAM), se faculta al Primer Teniente de Alcalde, en la amplitud precisa, para la firma de los documentos precisos a tal fin.

**QUINTO.-** Remitir certificado del presente Acuerdo a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en la Provincia junto con la parte del expediente, una vez finalizado, que no se haya enviado a ésta, y notificarlo a la empresa Roche Sociedad Anónima Municipal (ROSAM) y a las Áreas Municipales afectadas.

### **B) CESIÓN GRATUITA A ROSAM DE PARCELA 11 EN SLV-2 "CAÑADA HONDA" PARA CONSTRUCCIÓN 20 VPO EN RÉGIMEN DE ALQUILER PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL.**

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae señalando la Presidencia que se ha culminado la tramitación del expediente y, para poder hacer las viviendas cuanto antes, se trae por urgencia el asunto.



## **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

En primer lugar, se somete a votación la urgencia de la cuestión y la ratificación de la inclusión del asunto dentro del Orden del Día, cosas ambas que son apreciadas por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Ceder gratuitamente a la empresa Roche Sociedad Anónima Municipal (ROSAM) parcela lucrativa núm. 11 resultante del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2 del Plan Parcial SLV-2 “Cañada Honda”, con una extensión de 1149 m<sup>2</sup>, sita en Manzana 2-D, que linda, al Norte, con la C/ María Teresa León; al Sur, con la C/ 8 de Marzo; al Este, con zona verde; y al Oeste, con parcela núm. 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Conil de la Frontera, al Tomo 2050, Libro 378, Folio 223, Finca 18.342, Inscripción 1<sup>a</sup>.

**SEGUNDO.-** La cesión efectuada lo es con la finalidad de construir 20 viviendas V.P.O. en Régimen de Alquiler para la Integración Social. Tal proyecto deberá ejecutarse en un plazo máximo de cinco años, quedando afectada la cesión a la normativa reguladora de las viviendas de protección oficial.

Si el bien inmueble cedido no se destinase al uso previsto en el presente Acuerdo dentro del plazo referido anteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a esta Entidad Local con todas las mejoras realizadas, la cual tendrá derecho a percibir del beneficiario, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos por el citado bien. Bastará el acta notarial que lo acredite. Al notificarse el acta, se dará al interesado trámite de audiencia por plazo de quince días, a efectos de que pueda formular cuantas alegaciones estime procedentes. La Entidad Local resolverá a la vista, en su caso, de las alegaciones presentadas sobre la reversión y plazo de desalojo del bien. A estos efectos podrá utilizar la potestad de desahucio administrativo e inscribirá en el Registro de la Propiedad el inmueble a favor del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

**TERCERO.-** La cesión debe ser aceptada por la empresa Roche Sociedad Anónima Municipal (ROSAM).

**CUARTO.-** La cesión se formalizará en documento administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad, y a la vista de que coincide en la Alcaldía la representación del Ayuntamiento y de la empresa Roche Sociedad Anónima Municipal (ROSAM), se faculta al Primer Teniente de Alcalde, en la amplitud precisa, para la firma de los documentos precisos a tal fin.

**QUINTO.-** Remitir certificado del presente Acuerdo a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en la Provincia junto con la parte del expediente, una vez



## **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

finalizado, que no se haya enviado a ésta, y notificarlo a la empresa Roche Sociedad Anónima Municipal (ROSAM) y a las Áreas Municipales afectadas.

### **21.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- En relación con petición de Comunidad de Propietarios Las Torres de la Atalaya de autorización de instalación de sistema de arco abatible en aparcamientos y concesión por Junta de Gobierno de la misma condicionada la reserva de aparcamiento al periodo estival, el Sr. Zara del PA pregunta si la zona es privativa o pública; en el primer caso, por qué solo se autoriza en verano y en el segundo, por qué se concede en el periodo de más escasez de aparcamientos. Desea saber si dicho espacio es de libre uso público o privado.

El Sr. Alcalde responde que el Sr. Concejal de Urbanismo, que lo puede explicar, no está. Se contestará por escrito.

- El Portavoz Andalucista solicita se coloque un espejo en el cruce de la C/ Trafalgar con C/ Sol dada la falta de visibilidad de los conductores con el riesgo de accidentes que conlleva.

La Alcaldía recoge el ruego y señala que se hará si es factible.

- El Sr. Zara ruega que, a la mayor brevedad, se corrija el desnivel de las tapas de registro que ha quedado en la C/ Santa Rita tras poner capa de aglomerado, dado el obstáculo que representa para la circulación rodada, preguntando también por qué no se han elevado dichas tapas.

La Alcaldía recoge el ruego y señala que se arreglará si es así.

- Se pregunta ahora cuándo se tapan los boquetes y se colocarán las farolas en la acera de la C/ Santa Rita. El Sr. Alba Ramírez indica que cree que se han quitado los espárragos y faltan por tapar los boquetes. Acepta el ruego.

- Ruega el Sr. Zara que se instalen espejos en dos curvas sin visibilidad de la Hijuela Mirra-Verón a causa de cerramientos laterales así como que se instalen badenes a la altura del Camping Tula para rebajar la peligrosidad de la vía. La Alcaldía estudiará el asunto.

- El Portavoz Andalucista pregunta por qué se ha terminado el verano y no se ha colocado el toldo de la parada de taxis tal como prometió la Sra. Amado. Ésta responde que ha habido retraso porque la empresa estuvo de vacaciones y el Ayuntamiento no pudo acabar la obra por el gran trabajo veraniego. Espera que en un par de semanas se consiga.

- Ruega el Sr. Zara que se intensifique la vigilancia policial en el tramo de la Carretera de Barrio Nuevo con el entronque de la N-340 que carece de acerado y en el que



## **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

aparcen vehículos pese a la prohibición. Dicha vigilancia para evitar riesgos a peatones se debería hacer mientras no se termine de adecuar la Carretera y, si no es de competencia municipal, ruego se hagan gestiones para evitar problemas.

Se recoge el ruego por la Alcaldía.

- El Portavoz del PA ruego que se requiera a la propiedad a que certifique mediante estudio geológico del terreno que el agua de la zona de la Rotonda del Palmar que se pierde procede de manantial o, en caso contrario, que se busque el origen de dicha pérdida, visto que profesionales le han dicho que es escasamente probable que dicha agua proceda de un manantial subterráneo, como se ha manifestado por el equipo de gobierno.

El Sr. Alba Ramírez explica que lo que se dijo se basó en informe del Técnico Municipal que puede consultarse si se desea. Se comprobará.

- Pregunta el Sr. Zara cuándo el centro de salud del Colorado tendrá electricidad y el campo de fútbol estará iluminado. El Sr. Alcalde indica que se han hecho los proyectos para aumentar el transformador y poner la línea y están en Industria. Espera que en breve se cuente con autorización de ésta y Endesa haga los enganches.

- El Sr. Zara pregunta cuándo se empezarán las obras del transformador de la Carretera de Barrio Nuevo a la altura del Carril de Juana Vela y, en caso de haber renunciado al proyecto, por qué motivo.

La Sra. Muñoz indica que el proyecto está adjudicado pero aparte del transformador habría que quitar una línea. Se está trabajando en ello para poder terminar la rotonda.

- Se desea saber ahora cuándo van a comenzar las obras para el acerado de la Carretera de Barrionuevo y qué plazo de ejecución tienen. La Alcaldía comenta que la obra está adjudicada y que ya están comenzando la fase correspondiente.

- El Sr. Zara pregunta si ya ha concluido el trabajo de informatización del inventario de bienes municipal a lo que responde la Presidencia que se está en ello por el Departamento de Patrimonio pero que se puede facilitar lo que hay de documentos escritos. Lo hablará con el técnico responsable.

- El Portavoz del PA pregunta si se tiene previsto quitar el disco de prohibido circular excepto residentes autorizados en el Arco de la Villa y cuándo. Ruego que para el próximo verano se elimine del disco lo de “autorizado” y se incluya “y servicios” puesto que causa perjuicio a los usuarios que quieren llegar a la farmacia de la zona.

La Sra. Amado indica que el disco excepto autorizados no se va a quitar pero ningún policía va a impedir a la gente que va a la farmacia que pase por allí.



## **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

- El Sr. Zara pregunta si se han recolocado las cuarenta solicitudes que había para la guardería municipal, si no es así, cuántos niños han quedado fuera. También quiere saber si se ha decidido el sistema de gestión y, si se opta por la gestión directa, si se ha iniciado el proceso de selección del personal.

El Sr. Concejal de Bienestar Social responde que hubo reunión con los padres. Se ha mediado y se han conseguido para algunos, plazas concertadas en una guardería de Chiclana porque a los padres se les concede plaza en una guardería sea la que sea. La municipal tendrá gestión indirecta y se está elaborando el pliego.

- La Sra. Leal del PSOE comenta que hay padres que están esperando noticias desde el 6 de agosto y pregunta por qué no se les ha vuelto a reunir. El Sr. Moreno Ruz responde que en reunión de ese día se comentó que se mantendría otra cuando hubiera algo que decir. Había dos posibilidades, o esperar a que estuviera acabada y en marcha la guardería municipal o colocar a los niños en la guardería concertada en Conil cuando fuera ampliada y hasta que estuviera acabada la primera, pero la Junta de Andalucía sigue sus trámites y plazos y aún no ha autorizado la ampliación. Por eso, se están haciendo gestiones políticas para que urgentemente se consiga el permiso.

La Sra. Leal manifiesta que los padres optaron por guardería municipal y no se puede obligar a una guardería privada a hacer una obra de ampliación en tiempo record. No se puede echar el muerto a otro ni tergiversar la realidad.

La Alcaldía señala que la guardería municipal se ha retrasado por un problema con la empresa constructora. No se ha presionado a nadie. Vista la situación que no se podía prever, se ha intentado buscar soluciones y una fue la ampliación de la privada, si fuera posible, hablando con la dueña que presentó la documentación. Sería solución a corto plazo.

La Sra. Leal ruega que la próxima vez no se sea tan confiado porque era evidente que las obras de la guardería no iban a estar terminadas a tiempo.

- La Portavoz Socialista ruega a la Concejala de Campo que se coloquen badenes en la zona de Majadales en el Carril de Chana de acuerdo con los vecinos. La Sra. Muñoz acepta el ruego y se hará cuando sea posible.

- Ruega ahora que se tomen las medidas oportunas para que las motos no puedan circular o lo hagan a menor velocidad en la C/ Marconi.

- La Sra. Leal pregunta cómo van las obras de la Jefatura de la Policía indicando la Alcaldía que van a ritmo lento y se está presionando a la empresa para que las agilice.



## **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

- La Concejala Socialista pregunta cómo va el desarrollo del convenio firmado con la propiedad sobre el Cine Moreno. La Presidencia responde que se está en fase de encargo del proyecto del edificio. Va a trabajar para que se cumplan los plazos.

- La Sra. Leal ruega a la Concejala de Campo que se cumpla el acuerdo que hizo con los vecinos de la Hijuela Estrecha, de nivelar el camino el Ayuntamiento para que la gente echara el asfalto. Si no lo va a hacer, que comunique a los vecinos por qué ha cambiado de opinión.

La Sra. Muñoz responde que ese no fue el acuerdo. Se discutió el asunto pero no se llegó a concretar nada. Ella dijo que cuando las torretas estuvieran quitadas y hecho el soterrado se llegaría a acuerdo para nivelar el terreno y ver si se podía asfaltar por los vecinos si aportaban éstos el dinero. El presupuesto ya está hecho por lo que respecta a la parte municipal. Se tendrá reunión y se verá qué se decide.

- Pregunta ahora si está en funcionamiento la estación de bombeo de la antigua lavandería. El Sr. Alba Ramírez dice que está en obras.

- La Sra. Leal pregunta si es normal que el Concejal de Urbanismo haya pasado a la empresa dueña del edificio el ruego hecho por escrito y registrado por su partido sobre atornillar las alcantarillas que están en el Camino de la Vaguada y volumen de emisión de antenas de telefonía móvil en un edificio. Cree que no es lícito que documentación interna del Ayuntamiento acabe en manos de terceros por mucho que les afecte. La Alcaldía señala que desconoce el asunto y le preguntará al Concejal de Urbanismo.

El Sr. Alba Ramírez indica que se instó a la empresa para que lo hiciera; se volvió a romper y se ha dicho que hay que volver a arreglarlo porque la obra no está recepcionada. Se alegra que la Concejala Socialista se preocupe por las antenas cuando su partido en el Gobierno Central da subvenciones a los Ayuntamientos para que las instalen.

La Sra. Leal contesta que ella no gobierna en Madrid.

- A la Concejala de Campo le pregunta ahora por qué no se ha arreglado la mitad del Carril de los Fuguillas. Se responde que se dividió el presupuesto en dos partes dada la longitud de la vía pero cuando se apruebe la segunda, se hará.

- El Sr. Ramírez del PP ruega a la Concejala de Campo que se quiten las cañas del Carril de Casa de Postas hacia la C/ Canarias que comen el camino. Se contesta que se dio la orden de limpieza y verá por qué no se ha hecho.

- El Concejal Popular pregunta cuándo se sacará a licitación el arreglo del Carril de Bellavista. Se responde por Alcaldía que cuanto antes; verá cómo está la partida y se hará



## **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

decreto para el crédito de la financiación condicionado a que se apruebe el plan de saneamiento. Intentará agilizar los trámites.

- Sobre la Barriada de los Molinos pregunta qué está pasando, sobre todo en la parte alta, con la presión del agua. El Sr. Concejal de Servicios comenta que hubo problemas puntuales y se han solucionado. Preguntará y le contestará.

- Ruega ahora el Portavoz Popular a la Alcaldía que se interese por el agua de Las Lagunetas. Los problemas están ahí y el asunto paralizado después de las transferencias. Se acepta el ruego.

- El Sr. Ramírez pregunta cómo va el asunto de la luz de Las Parcelas. La Sra. Muñoz responde que faltan los permisos de Industria. El Sr. Alba añade que las obras de transformadores y las líneas instaladas en Las Parcelas no tienen nada que ver con el Ayuntamiento. Las ha hecho una empresa con la Asociación de Vecinos. Sobre los enganches, manifiesta que al estar Las Parcelas en zona protegida, se podrán dar por ley a todas aquellas construcciones que estén finalizadas antes de enero de 2003.

- El Sr. Ramírez ruega al Sr. Alcalde que se deben promover las reuniones para tratar del Plan del Diseminado, señalando la Alcaldía que hay un diagnóstico y se ha pedido borrador de propuesta para estudiar. Hubo reunión reciente con la asistencia técnica que señala que a finales de octubre tendrá el borrador. Luego se mantendrán las reuniones necesarias.

- El Portavoz del PP pregunta a la Portavoz del PSOE sobre sus comentarios en la radio acerca del acuerdo urbanístico entre IU-CA y PP así como de intereses personales del algún miembro del Partido Popular. Ignora a qué se refiere y desea que se le aclare. La Sra. Leal responde que ella no ha dicho nada de acuerdo urbanístico entre IU-CA y PP.

- Ruega ahora el Sr. Zara del PA que se arreglen dos farolas delante de la Cooperativa en el Polígono de La Lobita. El Sr. Alba Ramírez indica que conocía el asunto; se va a pasar presupuesto para aprobar el gasto y proceder a la reparación.

- El Sr. Amaya del PP pregunta a la Alcaldía en qué medida se han solucionado los problemas de la movida en el Centro histórico con la reducción de horario aprobada para bares y discotecas porque se tienen quejas de lo contrario. Pregunta también cuándo se han hecho y se harán las mediciones previstas por ley trimestralmente.

Se responde que el problema de la movida no lo causa sólo el horario pero sí lo agrava. Con más horario sería más grave la situación. Las mediciones hechas este verano



## **AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

dan niveles de saturación elevados. La Oficina Técnica tiene el expediente de las mediciones hechas. Le contestará sobre las fechas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión levantándose la misma por la Presidencia siendo las 23,23 horas, de todo lo cual levanta acta la Secretaria General que certifica.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL